## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 2314 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2013ER7574 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-63078 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION 3 A DISTRITAL DE POLICÍA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (3) SANTA FE |
| 2.3 UPZ: | (92) LA MACARENA |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | LAS AGUAS |
| 2.5 DIRECCIÓN: | AVENIDA CALLE 20 No. 2- 02 ESTE |
| 2.6 CHIP: | AAA0030HBNX |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | MAYO 30 DE 2013 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 1 Persona – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 60 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN

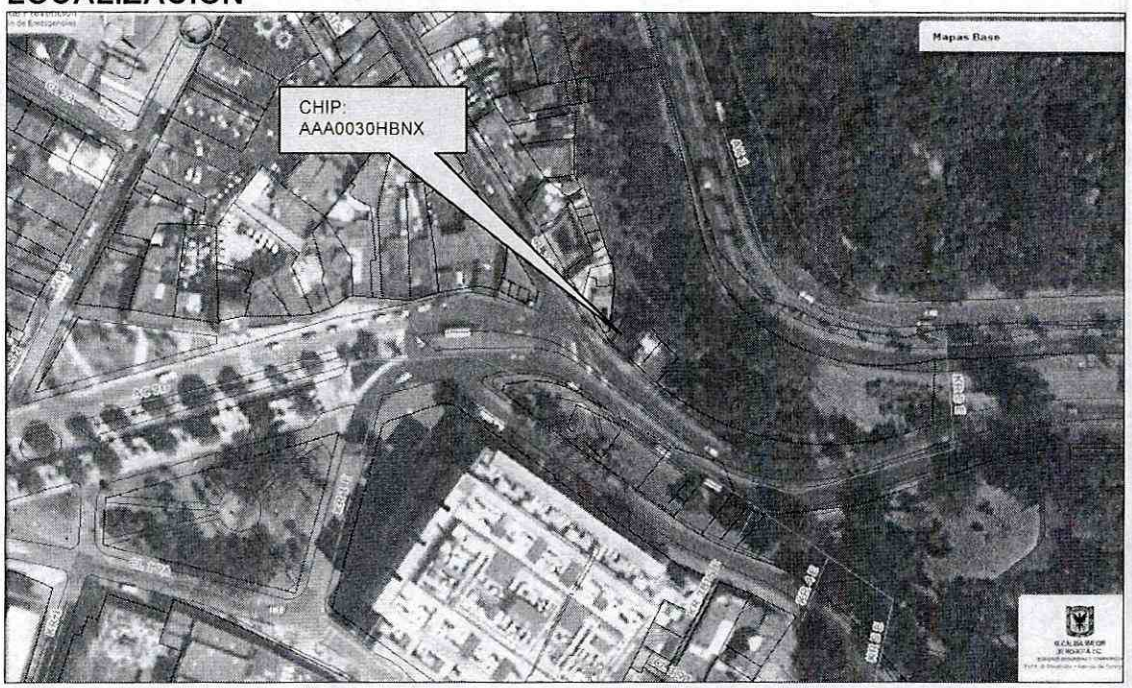





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 15413.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo desde el exterior se puede apreciar las condiciones estructurales del inmueble, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. De acuerdo con el Decreto 678/1994 CENTRO HISTÓRICO la edificación es catalogada como inmueble de interés cultural.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de adobe, la cubierta es en tejas de barro apoyada sobre un entramado de madera. En la parte posterior el



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

muro de lindero está construido con unidades de mampostería de arcilla de ladrillo tolete sin elementos de confinamiento. El muro de lindero del costado occidental se encuentra pañetado y pintado. En los muros restantes de la edificación se pueden apreciar los adobes a la vista sin ningún tipo de acabado. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la edificación. El área aproximada de construcción es de sesenta metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general todos los muros que conforman la edificación se encuentra en un estado avanzado de deterioro, los muros perimetrales presentan colapsos parciales, se evidencian agrietamientos en la mayoría y desprendimientos de unidades de adobe en las fotos 1 a 4 se puede apreciar el estado general de los muros de fachada del inmueble.

Los muros laterales presentan desprendimientos de adobe y daño avanzado en el pañeta de acabado, se evidencian condiciones de inestabilidad, como se puede observar en la foto 5; en la fotografía 6 se puede ver el estado general de los muros de la zona frontal, se presentas daños en los adobes que los conforman y desprendimientos parciales, la mayoría de los muros internos se encuentran colapsados. La cubierta de la zona frontal se encuentra en malas condiciones, los elementos de madera presentan un estado avanzado de deterioro, se observan desprendimientos parciales de las tejas de barro de este sector, en el área restante de la edificación se presentó el colapso general de la cubierta, en las fotos 7 y 8 se puede apreciar las condiciones descritas de la cubierta del inmueble.

En líneas generales se observa daño severo en la edificación, hay deterioro generalizado toda la estructura que la conforma. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de toda la edificación.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

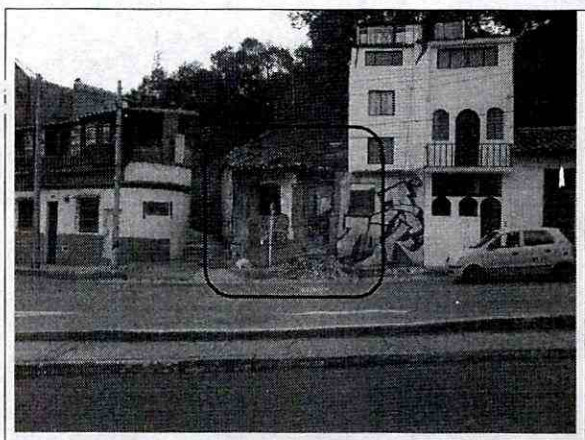

**Foto 1.** Vista general de la edificación.

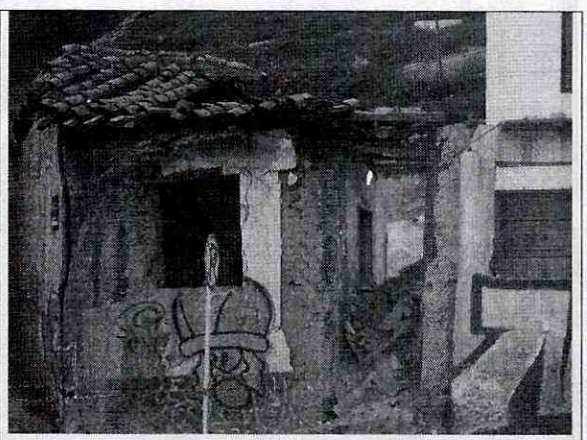

**Foto 2.** Muros externos en malas condiciones.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



**Foto 3.** Daños en los muros de fachada.

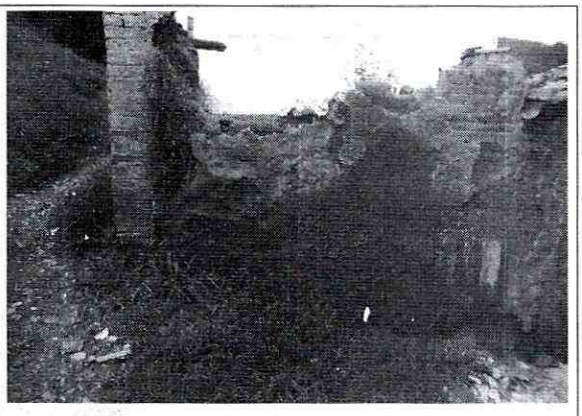

**Foto 4.** Colapso parcial de los muros de la parte posterior.



**Foto 5**. Muros laterales en mal estado.



**Foto 6**. Muros de la zona frontal en malas condiciones.



**Foto 7**. Deterioro avanzado en los elementos de cubierta.

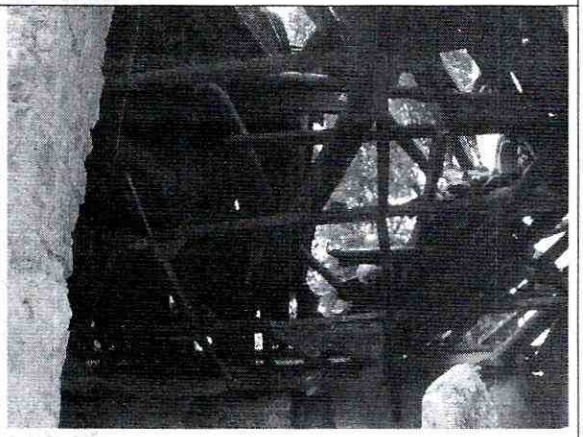

**Foto 8.** Colapso de la cubierta de la edificación.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Avenida Calle 20 No. 2 – 02 Este, **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo en la edificación, hay deterioro generalizado toda la estructura que la conforma. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de toda la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia del inmueble
- Retirar los elementos de madera y tejas de barro que presentan posibilidad de desprendimientos y afectación a transeúntes
- Restaurar la edificación de acuerdo con los lineamientos dados por las entidades del distrito que regulan este tipo de intervención en inmuebles de interés cultural
- Las anteriores actividades deben ser desarrolladas de acuerdo con los decretos y normas que rigen a los inmuebles de interés cultural

| Elaboró: | Revisó: |
|---|---|
| **JORGE MAURICIO FLOREZ D.**<br>Ingeniero Civil<br>M.P.No. 25202-83486CND | **NUBIA LUCIA RAMIREZ**<br>Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos |
| Avaló:<br>**Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ**<br>Profesional Especializado Investigación y Desarrollo | |



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co